



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 DIC 2012

Expte. N° 25.566/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0837-12 de fecha 25 de octubre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS, categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, para la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE a fs. 87/88 la Sra. Rosa Patricia ARIAS, personal de la citada Secretaría, solicita la suspensión del llamado a concurso y la reserva de las funciones que cumple, hasta tanto exista una resolución definitiva en la instancia administrativa o judicial, respecto de su reclamo llevado adelante en virtud del proceso de reencasillamiento aún no resuelto.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.388 mediante el cual aconseja emitir resolución rectoral dejando en suspenso el llamado a concurso, hasta tanto se pueda asesorar sobre el fondo de la cuestión planteada, en razón de no contar con los informes técnicos correspondientes, los cuales no obran en autos.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición convocado mediante Resolución Rectoral N° 0837-12, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS, categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, para la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo planteada por la Sra. Rosa Patricia ARIAS, personal de la citada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, APUNSa, Unidad de Auditoría Interna, Miembros del Jurado, e inscriptos. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0978-12